

trativo con los datos al margen, interpuesto por LÍNEA DE DESARROLLO URBANO, S.L.U. LIDESUR contra resolución de esa Administración de fecha 12/5/2010 dictada en expediente frente a la Orden 1.708 del Consejero de Hacienda y Presupuestos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts.48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, obien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fm se notifique a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art.48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fecha por la oficina de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 27 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

2662.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio, que dice literalmente lo que sigue:

Que habiéndose detectado error material en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 03 de septiembre de 2010, relativo a la comunicación de la adjudicación definitiva de la obra de "PROYECTO RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLES ABAD PONJOAN, FALANGISTA PEDRO MADRIGAL Y ADYACENTES" a la UTE ANTONIO ESTRADA GARCÍA-ALBERTO MARCOS CA YUELA, VENGO EN PROPONER la siguiente rectificación.

DONDE DICE: Plazo de ejecución 6 meses.

DEBE DECIR: Plazo de ejecución 100 días naturales.

Melilla, 23 de septiembre de 2010.

El Secretario del Consejo Acctal.

Decreto núm. 12 de 21/09/2010

Antonio García Alemany

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
A N U N C I O